

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20766** BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona expido el presente edicto, en el procedimiento concurso consecutivo n.º 982/2019-C4, al objeto de dar publicidad al auto de fecha 12/06/2020 en el que se ha acordado:

1. La separación del cargo de administrador concursal a D. JOSEP SERRA RUAIX acordando la imposibilidad de ejercer la función de administración concursal, como persona física ni de ser nombrado por persona jurídica, en el plazo de dos años a contar desde la fecha de esta resolución.

2. Se requiere al administrador concursal cesado para que en un plazo de un mes desde la notificación del presente auto, presente completa y justificada rendición de cuentas conforme al art. 181 de la Ley Concursal (LC) y que con carácter inmediato proceda a la devolución de la credencial o del documento acreditativo de su nombramiento como Administrador en este concurso.

3. Se acuerda el nombramiento de MARTA VILA FLORENSA de profesión abogado.

Dirección postal. Avda. Diagonal, 482, 3.º 2.ª, de Barcelona 08006.

Dirección electrónica. [mvila@arraut.com](mailto:mvila@arraut.com).

4. Se publica el nombramiento del nuevo administrador concursal en los mismos medios en que se acordó para el administrador concursal sustituido. La publicación en BOE será gratuita.

Barcelona, 15 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200027517-1